



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3738

Trámite de información pública del Proyecto de orden por el que se establecen las bases reguladoras para promover y fomentar la participación en las pruebas selectivas ordinarias de ingreso en los grupos o subgrupos con más dificultad de cobertura de plazas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las entidades autónomas dependientes, que gestiona la Escuela Balear de Administración Pública

De acuerdo con lo que disponen los artículos 58.1 e) y 61.2 b) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, en relación con el apartado 3 de la Resolución del la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 11 de abril de 2024, por la que se inicia el procedimiento de elaboración del Proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de becas para promover y fomentar la participación en las pruebas selectivas ordinarias de ingreso en los grupos o subgrupos con más dificultad de cobertura de plazas en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las entidades autónomas dependientes, que gestiona la Escuela Balear de Administración Pública y se designa al órgano responsable de tramitarlo, se somete al trámite de información pública este Proyecto de orden, durante un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las alegaciones pueden presentarse telemáticamente, si se dispone de certificado digital o DNI electrónico, mediante el trámite de información pública del procedimiento de elaboración y tramitación del Proyecto de orden de referencia en la Sede electrónica <https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/4372923/> dirigidas a la Escuela Balear de Administración Pública (DIR 3 A04035968).

Igualmente, puede utilizar el formulario web del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears, accediendo al enlace https://www.caib.es/sites/participacio/es/audiencia_i_informacia_publica_en_laboracia_de_normativa/

Este sistema permite presentar aportaciones sin necesidad de disponer de certificado electrónico o DNIE, pero no emite acuse de recibo del contenido enviado. No obstante, siempre que las aportaciones presentadas mediante este formulario web contengan la identificación de la persona o entidad que las realiza, se incluirán en el expediente de elaboración normativa

Si se trata de una persona física no obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración (art. 14.2 c) de la Ley 39/2015, también pueden presentarse las aportaciones por escrito dirigido a la Escuela Balear de Administración Pública ((DIR 3 A04035968) situado en C/ Gremio de Corredores, 10 , 3º de Palma, en cualquier oficina de asistencia en materia de registro o por correo postal. Dispone de un modelo en el procedimiento de la Sede electrónica indicado anteriormente.

(Firmado electrónicamente: 22 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens